

RESOLUCIÓN Nº

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA.

15 SET. 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 24055 de fecha 08 de septiembre de 2016; informe del Departamento de Inspección de fecha 09 de septiembre de 2016; Solicitud de Regularización (Ley N° 18.591 – N° 18.627/87) N° 1255 de fecha 30 de diciembre de 1987, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago; Resolución Exenta Nº 1613296728 de fecha 07 de septiembre de 2016, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento № 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de diciembre de 2016, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

MANZANO N° 254 LOCAL 15

NOMBRE

SOCIEDAD GASTRONOMICA MORE'S CHICKEN LIMITADA

RUT

76.638.515-K

GIRO

ASADURIA DE AVES, ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS Y

CALIENTES, FRITURA DE PAPAS, JUGOS DE FRUTAS, INFUSIONES DE TÉ Y CAFÉ CON

CONSUMO

ROL S.I.I.

368-37

UNIDAD VECINAL

34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que SOCIEDAD GASTRONOMICA MORE'S CHICKEN LIMITADA, RUT 76.638.515-K, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público y el Expendio de Bebidas Alcohólicas en tanto no cuente con el permiso respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE DAD DA

CHILLIORACIO NOVOA MEDINA SÉCRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/6 12/09/2016

RECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR

REBOLLEDO DIRECTOR (S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1122005

SECRETARIO MUNICIPAL

> Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl